

CÓDIGO DE ÉTICA

ADITMAQ
Aditivos y maquinarias S.A.S

Juntos, más lejos

CÓDIGO DE ÉTICA

En **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS S.A.S**, promovemos y garantizamos el respeto a la individualidad, a los derechos humanos, a la igualdad, al trato ético y justo con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, comunidad y demás grupos de interés. También **estamos comprometidos a implementar e impulsar buenas prácticas de integridad del negocio.**

Valoramos a nuestros colaboradores como la parte más importante de la organización, es por ello que buscamos incorporar a nuestro equipo seres humanos que compartan nuestra filosofía de valores y procuramos a través de la difusión de este código, socializar los principios, **valores y normas de conducta que fomenten un espacio adecuado para el desarrollo integral, personal y familiar**, generando un ambiente de confianza y cordialidad. Nos comprometemos a respetar a cada persona en su esencia.



NUESTRO COMPROMISO

Construir un entorno laboral seguro, diverso, equitativo e inclusivo. Creemos firmemente que nuestro éxito como organización depende de nuestra capacidad para **crear espacios de trabajo donde todos se sientan seguros, valorados y con igualdad de oportunidades**. Trabajaremos para hacer de estos principios una realidad, fortaleciendo nuestra cultura organizacional y beneficiando a toda la comunidad.



NUESTROS VALORES

- ✓ Vivimos con **transparencia**.
- ✓ **Somos ágiles**.
- ✓ Actuamos libremente con **responsabilidad**.
- ✓ **Exploramos lo desconocido y creamos lo próximo**.
- ✓ **Juntos, más lejos**.



NUESTRAS POLÍTICAS

✓ RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

01

Como miembros de la sociedad, **promovemos y respetamos los derechos humanos** legalmente establecidos en la Constitución y leyes internacionales, mismos que son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, identidad de género, origen nacional o étnico, raza, religión, lengua o cualquier otra condición.

Todos tenemos los mismos derechos, los cuales son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El gobierno nacional está obligado a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Juntos, más lejos

02



NO DISCRIMINACION

02

Es nuestra política proporcionar un ambiente que esté libre de toda forma de hostigamiento y discriminación en base a raza, religión, nacionalidad, discapacidad, género, orientación o preferencia política o sexual y edad. **Tenemos una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de discriminación o acoso.**

Esta disposición **aplica para todos los aspectos del empleo**, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

Procuramos la integración laboral de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.



TRABAJO INFANTIL

03

Respetamos a los sectores más vulnerables y los derechos de la niñez y adolescencia. Estamos convencidos de que, en esta etapa, los niños deben vivir en su esencia pura y natural; respetamos su derecho a la educación y por lo tanto no contratamos mano de obra infantil. En línea con esta responsabilidad, promovemos como política organizacional **contratar únicamente colaboradores mayores de 18 años.**



IGUALDAD DE GÉNERO

04

Promovemos la igualdad de género fomentando las mismas oportunidades, tanto en promoción, capacitación, patrocinio, salarios, etc. Empoderamos a mujeres y hombres colaboradores de la empresa en proyectos importantes, de gran escala y de gran aporte para su crecimiento.



SEGURIDAD Y SALUD

05

Es nuestro compromiso proporcionar un ambiente sano y seguro para nuestros colaboradores; así como garantizar la seguridad de los visitantes, proveedores, clientes y demás grupos de interés.





COMUNICACIÓN INTERNA

06

Generamos confianza para promover canales de comunicación efectivos. Todos los niveles de la organización tienen la oportunidad de buscar, generar y solicitar que sus consultas, dudas, preguntas, quejas, sugerencias sean resueltas de manera oportuna, clara y justa.



LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

07

Promovemos la libertad de asociación siempre y cuando se respeten los intereses legítimos de los colaboradores y de la empresa, cuyo único objetivo sea buscar el beneficio mutuo. Cualquier asociación deberá apegarse estrictamente a la legislación vigente. Los colaboradores que formen parte de estas asociaciones serán respetados y respaldados por la organización.



ACOSO SEXUAL Y LABORAL EN EL TRABAJO

08

Garantizamos la libertad de acción en el lugar de trabajo, rechazando todo comportamiento atentatorio a la dignidad de un colaborador o colaboradora, que lo ejerza cualquier persona de manera potencialmente lesiva y que afecte la tranquilidad física y psicológica de alguna persona.



MALTRATO / TRATO INHUMANO SEVERO

09

Aditmaq tiene tolerancia cero a cualquier forma de maltrato (verbal, físico, psicológico) y lo rechaza en cualquiera de sus expresiones dentro de su operación o la de cualquiera de sus partes interesadas.



LIBERTAD DE EMPLEO

10

El derecho al trabajo es un derecho fundamental contemplado en la Constitución de la República; respetamos y garantizamos el derecho a la libre elección del mismo, en condiciones equitativas y satisfactorias y sin discriminación, con igualdad salarial y remuneración digna. El trabajador es libre de cesar de sus funciones cuando así lo desee, cumpliendo con las políticas organizacionales internas de salida y entregando toda la información al empleador.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

11

En Aditmaq protegemos los datos de todos nuestros grupos de interés, incluidos nuestros colaboradores. Procuramos que la información sensible y confidencial se mantenga en reserva y con los debidos controles del caso a fin de protegerla de manera efectiva.



ACCIONISTAS Y PROPIETARIOS

Hacer de la empresa un medio idóneo al servicio de la creación de riqueza, **buscando siempre la obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible**, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable.

Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de Socios y, exigir siempre la actuación ética de la empresa. Buscar que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.

Nombrar como administradores y directivos a **personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas** y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.

Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código de Ética.

Serán responsables de asignar los medios necesarios para **cumplir con las normativas técnico-legales y mantener un seguimiento** y control de esta política a fin de realizar un proceso de mejoramiento continuo.



DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES Y GERENTES

Los Directivos, Administradores y Gerentes, en cualquier nivel, **serán ejemplo intachable de cumplimiento y aplicación**, de difundir el presente documento y de solicitar o tomar las medidas disciplinarias que correspondan.

Cumplir y hacer cumplir el presente Código de Ética. Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.

Mantener los registros de la empresa con exactitud y honestidad, de modo que permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.

Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio.

Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.

Elegir a sus colaboradores y subordinados basado en los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios **de forma lícita y ética**.

Serán responsables de promover y vigilar su gestión bajo el principio de la sencillez y austeridad, el cuidado a los bienes de la empresa, a los activos entregados para su trabajo y de sus subordinados. También se deberá entender como un activo a cuidar la información de desarrollos, formulaciones, diseños, fórmulas, procesos, etc.

Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los colaboradores.

Es responsabilidad de las líneas de supervisión en conjunto con Gerencia de Talento Humano – Seguridad y Salud Ocupacional o su delegado designado el velar, promover y asegurar el cumplimiento de todas las políticas, normas y procedimientos dispuestos en este y todas las leyes y reglamentos que normen la relación laboral.



NUESTROS COLABORADORES

✓ CONFIDENCIALIDAD 01

Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado de ellas.

La empresa garantiza de manera recíproca el manejo de la información confidencial y personal que tenga acceso como resultado de la relación laboral con cada uno de sus colaboradores.

✓ POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS 02

En **ADITMAQ**, mantenemos un firme compromiso con la integridad, la transparencia y la ética en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales y laborales. A través de esta política establecemos **lineamientos generales** que nuestros colaboradores deben cumplir; y así **prevenir y detectar oportunamente** cualquier acto relacionado con **corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo**, reafirmando nuestra postura de **tolerancia cero frente a la corrupción**.

Nuestra Política Organizacional de **Tolerancia Cero frente a la corrupción, lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo** reafirma nuestro firme compromiso con la transparencia, integridad y cumplimiento de la normativa vigente y comportamiento ético.

Es responsabilidad de todo colaborador de Aditmaq reportar de manera oportuna cualquier situación que represente un riesgo para la organización, sus accionistas y trabajadores activos; clientes, aliados estratégicos, entidades de control, autoridades y sociedad en general.

Como norma de comportamiento ético **en Aditmaq Aditivos y Maquinarias S.A.S no recibimos obsequios derivados de la relación comercial-laboral de nuestras funciones**. Buscamos establecer una relación profesional entre todos los colaboradores, sus clientes y proveedores.

Fomentamos una correcta norma de conducta y demostramos un alto grado de compromiso con nuestros proveedores, clientes y demás grupos de interés, por lo tanto, no está permitido que un colaborador acepte o reciba regalos, atenciones, cortesías o cualquier otra gratificación, originados del contacto y/o relación comercial que la empresa genera a través de cada uno de sus colaboradores en sus diversas funciones y actividades.



Esta norma de conducta no apunta a desmerecer el deseo de impulsar buenas relaciones con los socios del negocio, sin embargo; **el ofrecimiento, entrega de regalos o atenciones inadecuadas pueden afectar nuestra imagen corporativa**, aún cuando la intención sea honesta; puede existir el riesgo de que el receptor o un tercero puedan percibir el regalo como un intento de obtener una ventaja indebida.



IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA

03

Cada colaborador debe ser consciente que es un representante de Aditmaq Aditivos y Maquinarias S. A. S. ante sus clientes, proveedores, compañeros y contactos, por lo tanto, se debe manejar en función de estándares y normas de buena conducta, presentación y servicio que comuniquen tanto interna como externamente una imagen corporativa de una empresa altamente profesional, competitiva y de alcance mundial.

La vestimenta debe ser adecuada y sobria, la ropa debe ser formal, semi-formal y discreta. En general la vestimenta para damas y caballeros **debe mostrar delicadeza y cuidado**.

En nuestra empresa cuidamos y damos principal atención en ámbitos como higiene y aseo, no solo en nuestros procesos operativos y administrativos, también lo hacemos promoviendo el adecuado aseo e higiene en nuestros colaboradores. Nuestra imagen personal y profesional debe ser pulcra y cuidada al detalle.



COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y DIGITAL (CORPORATIVA)

04

Todos los colaboradores **deben manejar una cultura de servicio y atención al cliente** en función de estándares y normas de asistencia que garanticen la satisfacción de clientes, teniendo como ventaja competitiva la entrega oportuna de nuestros productos y la calidad de los mismos.

Es responsabilidad de los colaboradores la correcta atención telefónica, siempre esbozando un saludo atento y cordial, mostrando interés en atender su necesidad y en caso de no estar capacitado para hacerlo, tomar con cuidado y atención el mensaje; y transmitirlo de manera inmediata a quien corresponda dar la respuesta requerida.

Las comunicaciones vía correo electrónico deben ser formales, con la terminología adecuada, sin faltas ortográficas ni de redacción. No colocar fondos predeterminados en el correo corporativo. En el fondo de pantalla de cada computador siempre debe estar la imagen que identifica a la empresa. (logo, fondo empresarial). No se deben colocar fotografías familiares o personales.



Juntos, más lejos

Cada usuario tiene asignado su pie de firma corporativo en su correo institucional, **el cual no debe ser alterado**.

08



✓ RELACIONES FAMILIARES 05

Aditmaq Aditivos y Maquinarias S. A. S. se reserva el derecho de contratar familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. Es obligación de cada colaborador informar oportunamente sobre la existencia de dicha relación.

✓ CONFLICTO DE INTERÉS 06

Con el propósito de evitar que existan conflictos de intereses que puedan afectar la relación laboral, no está permitido que ningún colaborador tenga además de su relación de trabajo, relación comercial alguna con la empresa. No puede ser proveedor de bienes o servicios, ni a través suyo, de terceros o de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

Buscamos trabajadores comprometidos, concentrados, eficientes y eficaces en sus funciones durante su jornada laboral. No pueden atender asesorías, consultorías o cualquier otra actividad de índole profesional con otras empresas (personas naturales o jurídicas) proveedores o clientes.



✓ DE NUESTROS CLIENTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 07

Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas, éticas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones.

Garantizamos el estricto cumplimiento de las medidas de inocuidad y seguridad que la industria exige en el desarrollo de nuestros productos. Nos comprometemos a manejar la confidencialidad absoluta y necesaria sobre la información que, por el giro de los negocios, llegue a nuestro conocimiento.



✓ DE LA COMUNIDAD 08

Estamos comprometidos a cumplir a cabalidad las leyes vigentes en todos sus ámbitos de legislación: tributaria, comercial, laboral, de seguridad social, medio ambiente y demás normas regulatorias de cumplimiento obligatorio.

Fomentamos y procuramos crear oportunidades de empleo para la comunidad en donde nos establecemos. Respetamos su entorno y contribuimos a dinamizar la economía de nuestros colaboradores y sus familias.

Mantenemos el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunicades donde desarrollamos nuestras actividades, como muestra de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.



✓ DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL 09

Apoyamos la labor de organizaciones sociales para satisfacer las necesidades de alimentación de los grupos menos favorecidos y más necesitados. (Orfanatos, Casas Cuna).

Generamos vinculación con la comunidad a través del apoyo a proyectos sociales y desarrollo de trabajo en comunidades distantes.



✓ CON EL MEDIO AMBIENTE 10

Participamos en el cuidado del medio ambiente, para el efecto, nuestros colaboradores son concientizados sobre:

- **Consumo responsable** de recursos fomentando la reducción de consumo de agua, energía eléctrica, papel, entre otros.
- **Impulsamos la reducción de residuos** especialmente los que provienen del papel que consumimos en nuestra empresa.
- **Nos encargamos responsablemente** del tratamiento de nuestros desechos industriales, cumpliendo las normativas legales ambientales existentes.



DISPOSICIÓN GENERAL

Este **Código de Ética** se aplicará sin perjuicio de las leyes dispuestas en el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás normas que regulan las relaciones laborales.

El cumplimiento de las disposiciones de este código es de carácter estrictamente obligatorio.

En caso de incumplimiento de alguno de los puntos aquí detallados, el canal de denuncias respectivo se encuentra en la página web de ADITMAQ:

🔗 **www.aditmaq.com**